

Documento Núm. 7.

Secretaría de guerra y marina.—Sección central.

Excmo. Sr.:

He dado cuenta al Excmo. Sr. presidente con la nota que V. E. tuvo á bien dirigirme, en que insiste en pedirle licencia por treinta días por los motivos que le había expuesto verbalmente; y S. E., que hace tan alta estimación de la probidad y conocimientos que V. E. ha manifestado en el desempeño de la secretaría de hacienda en tiempos verdaderamente difíciles y comprometidos, me manda decirle que no puede acceder por ahora á su solicitud, esperando que se sirva continuar por todo el tiempo que demande el interés de la patria, en el despacho del ministerio de su cargo.

Y al disfrutar el honor de transmitir á V. E. la resolución del general presidente, tengo el particular placer de protestarle la más alta consideración y afecto.

Dios y Libertad. México, noviembre 14 de 1833.—*José María Tornel*.—Excmo. Sr. secretario de hacienda D. José María de Bocanegra.

Documento Núm. 8.

Excmo. Sr.:

Con anterioridad he manifestado al Excmo. Sr. presidente las razones en que he fundado la dimisión que tengo hecha de la secreta-

ría de Estado y del despacho de hacienda, puesta á mi cargo desde 25 de abril del corriente año.

Ahora que en lo general la nación disfruta de orden y de paz, insisto en mi separación y por tanto mereceré á V. E. se sirva dar cuenta al Excmo. Sr. presidente con este oficio, asegurándole que ya no me es posible continuar en la referida secretaría y que en tal virtud espero tenga á bien admitirme la formal renuncia que reitero de ella cuando mejor pueda convenir al mismo supremo gobierno, protestándole mi más sincera adhesión, y que si en algo considerare alguna vez útiles mis servicios, los prestaré gustoso en cualquier tiempo, con tal de que no sea en la mencionada comisión.

Al tener el honor de dirigirme á V. E. con el objeto expresado, disfruto la satisfacción de reproducirle mi distinguido aprecio y consideración.

Dios y libertad. México, diciembre 13 de 1833.—*José María de Bocanegra*.—Excmo. Sr. secretario de la guerra.

Documento Núm. 9.

Secretaría de guerra y marina.—Sección 5ª

Excmo. Sr.:

Con el mayor sentimiento ha oído S. E. el presidente la dimisión del encargo de secretario de Estado y del despacho de hacienda que V. E. le hace por mi conducto en carta de este día, porque á ello ha dado lugar el exacto desempeño de V. E. tan á satisfacción del supremo gobierno.

S. E. no obstante, deseoso de obsequiar los deseos de V. E., se ha

servido admitirle la renuncia en virtud de las razones en que se funda, y por todo me manda manifestarle el mucho aprecio con que ve sus distinguidos servicios y la consideración que le merece.

En consecuencia, ha resuelto que el Sr. oficial mayor D. Juan José del Corral quede encargado de su despacho.

Dígnese V. E. admitir de mi parte las protestas de adhesión y consideraciones que le reitero.

Dios y libertad. México, diciembre 13 de 1833.—*M. Barragán*,—Excmo. Sr. secretario de hacienda D. José María de Bocanegra.

Documento Núm. 10.

EXPOSICION DOCUMENTADA

Que José María de Bocanegra, secretario de Estado y del despacho de hacienda, leyó en la cámara de diputados el día 19 de Noviembre de 1833, á consecuencia del acuerdo de la misma del día 16 del propio mes, sobre dar cuenta con los contratos celebrados en los tres últimos meses.

Secretaría de hacienda.—Sección 1.^a—Ejecutivo.

Con esta fecha me dicen los Excmos. Sres. secretarios de la cámara de diputados lo siguiente:

“Secretaría de la cámara de diputados.—Excmo. Sr.—Esta cámara en la sesión de hoy ha tenido á bien acordar que V. E. envíe, dentro de tercero día, una razón de los contratos que se han hecho los últimos tres meses, explicando en la totalidad de las cantidades, la parte de dinero efectivo, créditos, sus clases y proporción de cada uno, según se han librado las órdenes contra las aduanas marítimas y constancias de la secretaría.

Tenemos el honor, al comunicarlo á V. E., de reproducirle nuestra consideración y aprecio.

Dios y libertad. México, 16 de noviembre de 1833.—*Manuel Castro*, diputado secretario.—*Vicente Prieto*, diputado secretario.—Excmo. Sr. secretario del despacho de hacienda.”

Y lo traslado á V. SS. de orden del Excmo. Sr. presidente, con prevención de que la noticia que se pide en el inserto oficio, ha de ser extendida por esa tesorería general en el día de hoy y mañana, concurriendo al efecto á ella la sección respectiva, y pasándose á esta secretaría, aunque sea en la noche de mañana, con el informe correspondiente, la mencionada noticia, comprensiva de todos los contratos que se han celebrado desde el mes de mayo último hasta octubre anterior, distinguiendo los caudales que han entrado á virtud de los contratos en numerario: en órdenes contra las aduanas marítimas, clasificándolas según su mayor ó menor estimación en la plaza por su origen; las libranzas que se han recibido como dinero efectivo por serlo, así como el préstamo forzoso y sueldos de empleados que se han amortizado, citando expresamente las leyes anteriores que lo previenen; y por último, la cantidad y calidad (es decir, con causa de réditos) de los créditos anteriores á la independencia que se han recibido, explicando la parte y tiempo en que se han admitido, distinguiendo las partidas en los contratos que han comprendido numerario, órdenes y créditos anteriores, haciendo abstracción de la segunda, y comparando la primera con la tercera, para deducir cuánto ha sido el numerario entrado en efectivo y cuál el valor total de los créditos, porque las órdenes no pueden considerarse en esta clase última, en razón de que no se ha hecho más que cambiarlas, con utilidad mutua en el mismo hecho de percibir el numerario con anticipación, informando en fin, esa propia tesorería general, con presencia de todo, lo que se le ofrezca, explicando bajo su responsabilidad las infracciones que por parte de esta secretaría haya notado, y las observaciones que á ella haya dirigido sobre sus providencias en el asunto. Todo lo que de orden de S. E. digo á V. SS. para su cumplimiento.

Dios y libertad. México, 16 de noviembre de 1833.—*Bocanegra*,—Señores ministros de la tesorería general.